

## Bajó la cantidad de multas por alcoholemia en la primera quincena de enero en Mendoza

 <b>ACTAS VIALES MONTOS 2022</b>		
TIPO	\$ MONTO	\$ C/DESCUENTO
Faltas leves (100 U.F.)	3.000,00	1.800,00
Faltas graves (700 U.F.)	21.000,00	12.600,00
Faltas gravísimas (1000 U.F.)	30.000,00	18.000,00
Concurso (1500 U.F.)	45.000,00	27.000,00
<b>ALCOHOLEMIA</b>		
	\$ MÍNIMO	\$ MÁXIMO
3000 A 6000 Unidades Fijas	90.000,00	180.000,00
4000 A 9000 Unidades Fijas	120.000,00	270.000,00
<b>TOLERANCIA</b>	 Bicicleta, ciclomotor, motoc. hasta 0,2 grs.	 Vehículos particulares hasta 0,5 grs
		 Profesionales tolerancia 0.0

VALOR U.F.: \$ 30,00


**MENDOZA GOBIERNO**  
 Ministerio de Seguridad

Durante la primera quincena de enero, Mendoza está registrando una baja en la cantidad de multas a conductores que circulan alcoholizados por los accesos y rutas provinciales. Según datos aportados por la dirección de Seguridad Vial, el fin de semana pasado, la Policía realizó 293 controles de alcoholemia y se labraron 58 actas por alcoholemias positivas.

De ese número, 25 personas resultaron con más de un gramo de alcohol en sangre y 33 con menos de un gramo.

Esta cifra refleja una disminución si se compara con el primer fin de semana de enero. El 1 y 2 de ese mes se realizaron 373 controles de alcoholemia y se multó a 105 conductores ebrios: 51 con más de un gramo de alcohol en sangre y 54 con menos de 1 gramo.

Por otro lado, durante el sábado 15 y el domingo 16, se realizaron 876 actas viales en toda la provincia. En las maniobras, además, se retuvieron 43 licencias, 51 vehículos y 15 motos.

### Valores de multas 2022

---

A partir del 1 de enero del 2022 ya rigen en toda Mendoza los nuevos valores de las multas viales que se les aplicarán a los conductores que cometan infracciones.

La actualización de los montos se da tras el aumento de la Unidad Fija (UF), que pasó de \$22 a \$30.

De esta manera, por el plazo de un año, las multas leves cuestan \$3.000 (100 UF), las graves \$21.000 (700 UF), las gravísimas \$30.000 (1.000 UF) y el concurso –cuando la persona que conduce comete dos o más faltas– tiene un valor de \$45.000 (1.500 UF). Estos montos tendrán un descuento de 40% si se abonan dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de realizada el acta vial.

Por otro lado, las penas para quienes manejan en estado de ebriedad desde la modificación de la ley van de \$90.000 a \$270.000 y no tienen descuento al momento del pago.

De 0,2 en el caso de bicicletas con o sin motor, motocicletas y o ciclomotores y de 0,5 en el caso de automóviles a 0,99 gramos de alcohol en sangre, las penas son: la inhabilitación para conducir por entre 30 y 180 días, multas entre \$90.000 y \$180.000, además de la retención de la licencia de conducir.

Con más de 1 gramo de alcohol en sangre, la falta establece multa de \$120.000 a \$270.000, inhabilitación para conducir vehículos desde 90 a 365 días, retención del rodado y arresto de hasta 30 días.